I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001549

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 15 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01452-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-00189-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/157/2026 de la Tesorería Municipal; el Memorándum N°M-800-00-00444-2026 de la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de devolución presentada por la interesada; la Orden de Ingreso Folio 9882-0 de fecha 25 de agosto de 2026; la consulta de pagos por R.U.T. de fecha 3 de septiembre de 2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales mediante el Memorándum N°M-800-00-00444-2026 informa que hubo un error en el pago de los derechos municipales por concepto de Permiso de Obra Menor N°4451/2026, debido a un error en el cálculo, al no aplicarse el descuento del 50% establecido en el artículo 166° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Que, a Tesorería Municipal en su Memorándum N°405/157/2026 informa que los recursos se encuentran ingresados en arcas municipales y registrados en el Ingreso 9882 del 25/08/2026.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución a favor de doña **Edith Eugenia Morales Almendras**, Cédula de Identidad N° [redacted], la suma de **$153.027.-** (ciento cincuenta y tres mil veintisiete pesos) debido a un error involuntario en el cálculo de los derechos municipales correspondientes al Permiso de Obra Menor N°4451/2026, al no haberse aplicado el descuento del 50% establecido en el artículo 166° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001549

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El Departamento de Contabilidad registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

COQ/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
D.A.F.
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Interesada
Página Web.